

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 034-2025-OCI/5335-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
AYACUCHO / HUAMANGA / AYACUCHO**

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO FELIPE HUAMÁN POMA
DE AYALA, DISTRITO DE PUQUIO – LUCANAS -
AYACUCHO”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DE 8 AL 14 DE JULIO DE 2025**

TOMO I DE I

AYACUCHO, 8 DE AGOSTO DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 034-2025-OCI/5335-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, DISTRITO DE PUQUIO – LUCANAS - AYACUCHO”

ÍNDICE

Denominación	N° Pág.
I. Origen	0002
II. Objetivo	0002
III. Alcance	0002
IV. Información respecto del control concurrente	0002
V. Situaciones adversas	0005
VI. Documentación vinculada al control concurrente	0014
VII. Información del reporte de avance ante situaciones adversas	0014
VIII. Estado de las situaciones adversas comunicadas en hitos anteriores respecto de los cuales no se han adoptado medidas preventivas y correctivas.	0014
IX. Conclusión	0014
X. Recomendaciones	0015

Apéndices



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 034-2025-OCI/5335-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, DISTRITO DE PUQUIO – LUCANAS - AYACUCHO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Oficio n.° 00536-2023-CG/5335 de 12 de junio de 2023, y comunicación de reconfiguración de la comisión de control con Oficio n.° 00381-2024-CG/5335 de 07 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-5335-2024-079, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Puquio Felipe Huamán Poma de Ayala, distrito de Puquio – Lucanas - Ayacucho”, se viene realizando conforme a lo establecido en las normativas aplicables.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el proceso de ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Puquio Felipe Huamán Poma de Ayala, distrito de Puquio – Lucanas - Ayacucho”, se viene realizando conforme a lo establecido en las normativas aplicables.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó al proceso de ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Puquio Felipe Huamán Poma de Ayala, distrito de Puquio – Lucanas - Ayacucho”, con CUI n.° 2194681, en adelante “Obra” a cargo del Gobierno Regional de Ayacucho en adelante “Entidad”, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control a la ejecución del proyecto, y que ha sido ejecutado del 8 al 14 de julio de 2025, en las instalaciones del proyecto ubicado en el Jr. Cirilo Moscoso s/n - Ccollana, del distrito de Puquio – Lucanas – Ayacucho; así como, otras oficinas administrativas de la Entidad ubicada en el distrito de Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

La ejecución de la Obra, se viene ejecutando en dos (2) componentes: “Componente de Contingencia de la Obra” en adelante “Hospital de Contingencia de Puquio” ejecutada bajo la modalidad de Administración directa y la “Componente de Infraestructura y Equipamiento de la Obra” en adelante “Hospital Principal de Puquio” ejecutada bajo la modalidad de ejecución por contrata.



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

Hospital de Contingencia de Puquio

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0205-2023-GRA/GG-GRI de 5 de junio de 2023, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Plan de Contingencia del proyecto y/u Obra (...)** por el monto de **S/15 773 991.95 (...)** con un **plazo de ejecución de (...)** **210 días calendarios (...)**". Luego, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0419-2023-GRA/GG-GRI de 31 de agosto de 2023, se resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional n.° 205-2023-GRA/GG-GRI de 5 de junio de 2023 (...)** **ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el expediente técnico reformulado del proyecto y/o meta 195 (...)** Plan de Contingencia, solicitado por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, por el monto de **S/16 998 188.83 (...)** **con un plazo de ejecución de 12 meses (...)**". Énfasis agregado. Posteriormente, con Resolución Gerencial Regional n.° 0669-2023-GRA/GG-GRI de 1 de diciembre de 2023, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra n.° 01 del Componente Plan de Contingencia del proyecto (...)** por el monto de **S/544 755.35 (...)** con incidencia **del 3.20% con respecto** al monto del expediente técnico vigente (...)"

Después, con Resolución Gerencial Regional n.° 400-2024-GRA/GGR-GRI de 25 de julio de 2024, resuelve: **"APROBAR, el Expediente Técnico de Actualización de Costos, del Componente de Contingencia de la Obra (...)** por el monto de **S/20 024 001,64 (...)** el cual tiene un incremento de **S/3 025 812,81 (...)** que representa una variación de **17.80% del monto total del Expediente Técnico vigente (...)**". De igual forma, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 424-2024-GRA/GGR-GRI de 9 de agosto de 2024, se resolvió: **"(...) APROBAR, Prestación Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, del componente de contingencia (...)** por un monto de **S/5 979 609,34 (...)** El cual tiene una incidencia acumulada de **38.38% (...)**"

Luego, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 592 y 710-2024-GRA/GGR-GRI de 29 de octubre y 27 de diciembre de 2024, se resolvió: **"APROBAR, la Reducción de Obra N° 01, del Componente de Contingencia de la Obra (...)** por el monto de **S/937,423.78 (...)**; y, **"APROBAR, el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 03, por el monto de S/3'202,943.53 (...)** requerimiento un presupuesto adicional neto por el monto de **S/2 227 035,81 (...)** el cual representa una incidencia acumulada de **11.12% con respecto al presupuesto actualizado del año 2024 (...)**", respectivamente.

Finalmente, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 217-2025-GRA/GGR-GRI de 16 de mayo de 2025, se resolvió: **"APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, producto de la ampliación de plazo n.° 05 y n.° 06 (...)** por un periodo total acumulado y nuevo plazo de **674 días calendarios, teniendo un total de 18 días calendarios respecto a la ampliación de plazo N° 05, contabilizados a partir del 17 de abril (...)** hasta el **4 de mayo de 2025, teniendo nueva fecha de culminación de obra el 4 de mayo de 2025 y Respecto a la ampliación de plazo N° 06 se tiene un total de 62 días calendario, contabilizados a partir del 05 de mayo (...)** hasta **el 05 de julio de 2025, siendo la nueva fecha de culminación el 5 de julio de 2025 (...)**". Y con Resolución Gerencial Regional n.° 345-2025-GRA/GGR-GRI de 10 de julio de 2025, donde resuelve aprobar la ampliación de plazo n.° 07 de la Obra por un periodo de **44 días calendarios, teniendo como nueva de culminación de Obra al 18 de agosto de 2025.**

Cuadro n.° 1

Ficha Técnica Hospital de Contingencia de Puquio

Obra	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Puquio "Felipe Huamán Poma De Ayala", Distrito de Puquio - Provincia de Lucanas - Departamento de Ayacucho
Código Único de Inversión	2194681
Resolución de aprobación de Expediente Técnico	R.G.R. N° 419-2023-GRA/GG-GRI de 31 de agosto de 2023
Tipo de Ejecución Presupuestaria	Administración Directa
Presupuesto de obra	S/17 542 944,18
Presupuesto de obra modificado a junio de 2025.	S/27 837 978,36
Resolución de modificaciones presupuestales	R.G.R. N° 669-2023-GRA/GGR-GRI de 1 de diciembre de 2023. R.G.R. N° 400-2024-GRA/GGR-GRI de 25 de julio de 2024. R.G.R. N° 424-2024-GRA/GGR-GRI de 9 de agosto de 2024. R.G.R. N° 592-2024-GRA/GGR-GRI de 29 de octubre de 2024. R.G.R. N° 710-2024-GRA/GGR-GRI de 27 de diciembre de 2024.
Plazo de ejecución	365 días calendarios
Inicio de entrega de terreno	16 de febrero de 2023
Inicio plazo de obra (cuaderno de obra)	1 de setiembre de 2023
Término de obra inicial programada	30 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

Resolución de ampliaciones de plazo y nueva fecha de término de obra.	R.G.R. N.° 506-2023-GRA/GGR-GRI de 5 de octubre de 2023. R.G.R. N.° 112-2024-GRA/GGR-GRI de 12 de marzo de 2024. R.G.R. N.° 458-2024-GRA/GGR-GRI de 26 de agosto de 2024. R.G.R. N.° 633-2024-GRA/GGR-GRI de 15 de noviembre de 2024. R.G.R. N.° 066-2025-GRA/GGR-GRI de 25 de febrero de 2025. R.G.R. N.° 141-2025-GRA/GGR-GRI de 4 de abril de 2025. R.G.R. N.° 217-2025-GRA/GGR-GRI de 16 de mayo de 2025.
Entidad encargada de ejecución	Gobierno Regional Ayacucho
Avance de obra	Avance físico 80.35 % con un monto de S/22 368 315,62. Avance financiero 90.12% con monto de S/25 088 843,68.
Porcentaje de avance de obra programado	Avance físico 80.54%. Con un monto de S/18 602 966,46.
Monto valorizado de almacén a junio 2025.	S/850 914,55.

Fuente: Informe Mensual correspondiente al mes de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Hospital Principal de Puquio

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 351-2021-GRA/GGR-GRI de 19 de noviembre de 2021, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto (...) aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y aprobación de Expedientes Técnico y Estudios (CRREAETE) mediante Acta de Sesión n.° 22-2021-GRA/GG-GRI-CRREAETE (...) PRESUPUESTO (...) S/241 134 984.05 (...)"**. Luego, con Resolución Gerencial Regional n.° 032 y 294-2023-GRA/GGR-GRI de 6 de febrero de 2023; y, de 17 de julio de 2023, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la revalidación de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto (...) PRESUPUESTO TOTAL (...) S/327 082 045.14 (...)"**; y, **"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización de costos y presupuestos del hospital principal del proyecto (...) PRESUPUESTO (...) S/312 694 350,98 (...)"**, respectivamente; el cual contiene la siguiente estructura presupuestal:

Cuadro n.° 2

Metas Financieras y Físicas de acuerdo al expediente técnico actualizado

N°	METAS FÍSICAS	PARCIAL
1	Infraestructura (Obra Civil)	295 335 984,60
2	Expediente Técnico	2 158 997,00
3	Supervisión de Expediente Técnico	262 238,96
4	Supervisión de Obra	11 604 296,05
5	Gastos de Gestión del Proyecto	1 063 276,76
6	Gastos de Liquidación del Proyecto	130 488,53
7	Programa de Capacitación de los RR HH (Monto del Perfil)	203 963,50
8	Elaboración Programa de Mantenimiento (Monto del Perfil)	117 339,20
9	Promoción de los Servicios y Sensibilización (Monto del Perfil)	62 576,58
10	TDR del Programa de Capacitación	20 897,80
11	Control Concurrente	1 734 292,00
TOTAL		312 694 350,98

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 294-2023-GRA/GGR-GRI de 17 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Así, con contrato n.° 023-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF¹ de 2 de febrero de 2024, suscrito por el señor Eduardo Cesar Huacoto Diaz, gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho; y, la señora Celeste Isabel del Rosario Flores Carrillo, representante común del Consorcio Salud del Centro², encargándose a este último la ejecución de la Obra: por S/294 696 625,27, con un plazo de setecientos ochenta (780) días calendarios. Luego de ello, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 00277-2024-GRA/GGR-GRI de 14 de mayo de 2024; se resolvió: **"ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 20 de marzo de 2024³, al Ing. Simón Carpio Becerra, como INSPECTOR de la obra (...)"**.

Siendo así, el 20 de marzo de 2024 a través del "Acta de Entrega Parcial de Terreno", suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura; Subgerente de Supervisión y Liquidación; inspector de la obra; y, el representante común del Consorcio Salud del Centro, dejaron constancia de lo siguiente: "(...) Que, después de haber efectuado el recorrido del terreno donde se ejecutara la mencionada obra, el representante común

¹ Adenda n.°001 al Contrato n.° 023-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 12 de febrero del 2024.

² Conformado por las empresas: "Consultoría & Construcción Grupo Pergola SAC"; Riva Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria Sucursal del Perú; y, Mant. Const. y Proyectos Grales SAC".

³ Hasta el 4 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

del contratista (...) **recibe el terreno en forma parcial a satisfacción y conformidad de acuerdo al expediente técnico de obra** (...). (anexado en el cuaderno de obra digital asiento n.º 2 de 22 de marzo de 2023), al día siguiente, 21 de marzo de 2024, se dio inicio del plazo de ejecución de la citada obra conforme se registró en el asiento n.º 4 de 22 de marzo de 2024 del cuaderno de obra digital.

Después, mediante contrato n.º 167-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 4 de julio de 2024, se suscribió entre el señor Eduardo Cesar Huacoto Diaz; y, el señor Miguel Ángel Moran Pérez, representante común del consorcio Supervisor Puquio (integrado por: Alabastro SAC; y, Sánchez – Horneros Gómez Antonio), para la supervisión de ejecución de la citada obra por S/10 443 866,45, con un plazo de setecientos ochenta (780) días calendarios.

Mediante Resolución Gerencial Regional n.º 377-2024-GRA/GGR-GRI de 10 de julio de 2024, se resolvió: **“ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, con eficacia anticipada conforme a lo facultado por el artículo 17º numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley de procedimientos administrativo General, el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 del Contrato N° 023-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, y el CONSORCIO SALUD DEL CENTRO, del Proyecto (...) a partir del 25 de junio de 2024 hasta que culmine el hecho generador que motiva la presente suspensión, sin reconocimiento de gastos generales y costos directos, salvo en aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión, debiendo ser sustentados por el Contratista al término de la misma, conforme los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos integrantes de la presente resolución.”**

Cuadro n.º 3
Ficha Técnica del Hospital Principal de Puquio

Obra	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Puquio “Felipe Huamán Poma de Ayala”, distrito de Puquio - Provincia de Lucanas - Departamento de Ayacucho
Código Único de Inversión	2194681
Resolución de aprobación de Expediente Técnico	R.G.R. n.º 419-2023-GRA/GG-GRI de 31 de agosto de 2023
Tipo de Ejecución Presupuestaria	Administración Indirecta
Presupuesto de obra	S/312 694 350,98
Resolución de modificación de Calendario de Avance de Obra	R.G.R. n.º 145-2024-GRA/GGR-GRI de 22 de marzo de 2024.
Plazo de ejecución	720 días calendarios
Inicio plazo de obra (cuaderno de obra)	21 de marzo de 2024
Término de obra	10 de marzo de 2026
Suspensión	25 de junio de 2024.
Resolución de suspensión de plazo	R.G.R. n.º 553-2024-GRA/GGR-GRI de 7 de octubre de 2024
Entidad encargada de ejecución	Gobierno Regional Ayacucho
Porcentaje de avance de obra acumulado	0.67%
Modalidad de ejecución	Indirecta
Modalidad de contrata	Suma alzada
Proceso de selección	LP-SM-5-2023-GRA-SEDECENTRAL-1
Monto del valor contratado	S/294 696 625,27 (incluido IGV).
Contratista ejecutor de obra.	Consortio Salud del Centro.
Contrato	023-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF
Fecha de suscripción del contrato	2 de febrero de 2024
Fecha de entrega parcial de terreno	20 de marzo de 2024.

Fuente: Carta n.º 4-2024-GRA/GG-GRI-SGSL-SCB-IO de 4 de julio de 2024 (Valorización n.º 4 correspondiente al mes de junio de 2024)

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe señalar que las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ayacucho encargados del proceso de ejecución del proyecto son: Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras; así como, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de obras.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física realizada del 9 al 10 de julio de 2025; así como, de la revisión a la documentación relacionada a la ejecución de los dos (2) componentes del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Puquio Felipe Huamán Poma de Ayala, distrito de Puquio – Lucanas - Ayacucho” (“Obra Contingencia” y la “Obra Principal”); se han



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. LA EJECUCIÓN DEL HOSPITAL PRINCIPAL DE PUQUIO SE ENCUENTRA PARALIZADA POR MÁS DE TRECE (13) MESES, SIN QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO ADOPTÉ CORRECTIVO ALGUNO PARA SU CONTINUIDAD Y CULMINACIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA ENTREGA OPORTUNA Y EL OBJETIVO DE LA OBRA, EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

El 20 de marzo de 2024 a través del “Acta de Entrega Parcial de Terreno”⁴, se hizo la entrega del terreno de forma parcial a la señora Celeste Isabel del Rosario Flores Carrillo, representante común del “Consortio Salud del Centro”⁵ (anexado al asiento n.º 2 de 22 de marzo de 2023 del cuaderno de obra digital), y al día siguiente, 21 de marzo de 2024, se dio inicio del plazo contractual conforme se registró en el asiento n.º 4 de 22 de marzo de 2024 del cuaderno de obra digital. Es así que, de la lectura a las valorizaciones presentadas por el “Consortio Salud del Centro” correspondiente al mes de marzo hasta el mes junio de 2024; se advierte un avance físico acumulado solo del 0.57% (S/1 677 115,82); y, financiero acumulado de 25.90% (S/87 550 288,90), véase:

Cuadro n.º 4
Valorizaciones de ejecución de Obra

Nº	Valorización del mes	Avance físico		Avance Financiero	
		%	S/	%	S/
1	Marzo 2024	0.04	108 541,42		
2	Abril 2024	0.34	1 100 760,64		
3	Mayo 2024	0.17	499 147,48		
4	Junio 2024	0.02	68 666,28		
Total		0.57	1 677 115,82	25.90%	87 550 288,90

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 294-2023-GRA/GGR-GRI de 17 de julio de 2023; y, oficio n.º 1502-2025-GRA-GGR/GRI-SGSL de 10 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Así, a cuatro (4) meses de haberse iniciado con la ejecución, la Entidad aprobó la suspensión de plazo contractual, teniendo como sustento que los estudios de mecánica de suelos efectuados por el Consortio Salud del Centro presentan diferencias sustanciales con el expediente técnico⁶, tal como consta en el contenido de la Resolución Gerencial Regional n.º 377-2024-GRA/GGR-GRI de 10 de julio de 2024: “(...) **CONSIDERANDO** (...) Que mediante informe n.º 104-2024-GRA/GG-GRI-SGSL-SCB-IO de fecha 27 de junio de 2024, el Inspector de Obra remite al Subgerente de Supervisión y Liquidación, la opinión técnica favorable respecto a la Suspensión de Plazo n.º 01 de la ejecución de la obra (...) “El suscrito cumple con sustentar técnicamente su posición respecto a la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra n.º 01, concluyendo que es procedente y rige a partir del 25 de julio de 2024 se ha indicado en el asiento de cuaderno de obra n.º 192 del inspector, en cumplimiento del art. 178 y numeral 142.7 del art. 142 del TUO de la Ley n.º 30225 y su Reglamento, **debido a que se produce por hechos ajenos a la voluntad de las partes, pues los Estudios de Mecánica de Suelos del Proyecto Primigenio (del año 2021) y los Estudios de Mecánica de Suelos Actuales (del año 2024), presentan diferencias sustanciales que conllevan a la paralización de las actividades de obra**, como lo son el Movimiento de Tierras, afectando así la ruta crítica del proyecto (...) **SE RESOLVIÓ: “ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, con eficacia anticipada conforme a lo facultado por el artículo 17º numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley de procedimientos administrativo General, el **Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 del Contrato N° 023-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF**, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, y el CONSORCIO SALUD DEL CENTRO** (...) a **a partir del 25 de junio de 2024 hasta que culmine el hecho generador que motiva** la presente suspensión, sin reconocimiento de gastos generales y costos directos, salvo en aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión, debiendo ser sustentados por el Contratista al término de la misma (...)”. Énfasis agregado.**

⁴ Suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura; Subgerente de Supervisión y Liquidación; inspector de la obra; y, el representante común del Consortio Salud del Centro.

⁵ Según contrato n.º 023-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 2 de febrero de 2024; y, conformado por las empresas: “Consultoría & Construcción Grupo Pergola SAC”; Riva Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria Sucursal del Perú; y, Mant. Const. y Proyectos GRALES SAC”.

⁶ Mediante contrato n.º 132-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 5 de diciembre de 2018 la Entidad contrató al señor Miguel Ángel Moran Pérez, representante legal de la empresa “Sánchez – Horneros Gómez Antonio”, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento de la capacidad resolutive del hospital Felipe Huamán Poma de Ayala segundo nivel de atención Puquio Ayacucho”.



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

Después de dos (2) meses de haberse suspendido el plazo contractual, mediante asientos del cuaderno de obra digital del n.º 205 de 6 de setiembre de 2024 al 210 de 15 de octubre de 2024 (registrados por los señores José Enrique Manrique Ibarcena, y, María Belén Esquen Hernández, residente y supervisor de obra, respectivamente), todas refieren el estudio complementario de mecánica de suelos y encargándose al contratista "Consortio Salud del Centro"; quien, luego de ocho (8) meses, realizó tal estudio conforme consta en el asientos n.º 247 de 19 de junio de 2025, véase:

Cuadro n.º 5
Anotaciones en el cuaderno de obra digital sobre los estudios complementarios de la mecánica de suelos

Nº	Nº asiento	Fecha	Descripción
1	205 del residente de obra	06/09/24	"(...) se deja constancia de las reuniones de coordinaciones entre la Entidad, Proyectista, Supervisión y Contratista, con el objetivo de viabilizar soluciones respecto a la deficiencia del EMS del Expediente Técnico de Obra. <u>Al respecto, el EMS del Expediente Técnico no representa las condiciones reales del terreno, tal es el caso que los ensayos realizados fueron hechos en una cota superior del nivel de cimentación, siendo que la norma "E.050 Suelo y cimentaciones" indica que la profundidad a alcanzar en cada punto de exploración es por debajo del nivel de cimentación teniendo en cuenta las consideraciones de la norma mencionada.</u> En ese sentido, el especialista de suelos del proyectista Ing. Manuel Catacora y el especialista de suelos del contratista ing. Luis Alberto Ordoñez visitaron la obra el día 02 de setiembre del 2024 para verificar las condiciones in situ del suelo (...)"
2	206 del residente de obra	06/09/24	"(...) 05 de setiembre del 2024 en las oficinas del proyectista "Sánchez Homeros Gómez Antonio" se reunieron, por parte de la Entidad: el Coordinador de proyectos (...) por parte del proyectista; el especialista de suelos (...) el especialista de estructuras (...) por parte de la supervisión, la Jefe de supervisión (...) y, por parte del contratista: el especialista de suelos (...) el Residente de obra (...) <u>la agenda fue una reunión técnica en donde se expuso la situación encontrada en la visita de obra por los especialistas de suelos del proyectista y contratista, por lo que teniendo en cuenta el análisis del EMS del expediente técnico y lo encontrado en la visita a obra, queda por realizar estudios complementarios al suelo de fundación del proyecto, en ese sentido se determinó que es necesario realizar los estudios complementarios de mecánica de suelos que a continuación se describen (...)</u> "
3	210 del supervisor de obra	15/10/24	"(...) Con asientos de la referencia, el Contratista precisa <u>que es necesario contar con un estudio de mecánica de suelos complementario, cuyo alcance fue definido en reuniones de trabajo</u> en la que participaron los profesionales del Contratista, Entidad y Supervisión, concretando los ensayos necesarios para complementar el estudio de verificación de mecánica de suelos, presentado por el Contratista al inicio de la obra. <u>En tal sentido, queda a cargo del Contratista el desarrollo de los estudios complementarios (...)</u> "
4	247 del residente de obra	19/06/25	"El Contratista (...) <u>procedió con los ensayos de campo y análisis de laboratorio correspondiente a las condiciones mecánicas, físicas y químicas del suelo donde se cimentará la edificación.</u> De lo señalado previamente, y con los resultados de campo y laboratorio se procedió con la elaboración del Estudio Complementario de Mecánica de Suelos en mérito a lo indicado en el asiento de cuaderno de obra digital N° 210. En esa línea de análisis, es conveniente poner en conocimiento de la supervisión que, algunas conclusiones del Estudio Complementario de Mecánica de Suelos <u>alcanzada por el contratista no son concordantes con la información y conclusiones de los Estudios de Mecánica de Suelos inserta en el Expediente Técnico</u> contractual como instrumento legal de ejecución de obra, de acuerdo al siguiente detalle: a) Clasificación del tipo de suelo para el cálculo de solicitaciones dinámicas en las edificaciones, según marco normativo. b) Presencia de agua subterránea c) Presencia de elementos químicos agresivos al concreto. d) Estabilización de taludes y medidas preventivas durante el proceso de excavaciones profundas. e) El suelo natural no reúne las características adecuadas como material de relleno clasificado (...)"

Fuente: Cuaderno de Obra Digital.
Elaborado por: Comisión de control.

Así, mediante informe n.º 001-2025-CSC-RESIDENTE DE OBRA – AIC de 19 de junio de 2025 el señor Alberto Iberico Cedrón, residente de obra, con asunto: "Informe técnico estudio complementario de mecánica de suelos del expediente técnico (...)", concluyó: "(...) Tipo de suelo: De acuerdo a la tabla indica en la NTP E0.31 para un periodo fundamental del terreno de $T_s=0.49$ s el terreno se clasifica como de un efecto de sitio de suelo tipo S3. (en el EMS contractual considera un tipo de suelo S2) (...) Presencia de agua: Los diseños estructurales de las losas de cimentación de los bloques A y B deben tomar en cuenta los empujes del agua por la sub presión en el fondo del cimientado (...) En ese sentido, de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones realizadas por el estudio de verificación de mecánica de suelos, se requiere el rediseño en la parte estructural lo cual generara cambios en las dimensiones de columnas, vigas, aisladores sísmicos y distancia entre ejes, por lo cual, va conllevar a que la arquitectura y demás especialidades (distribución) se adecue al nuevo diseño estructural, asimismo, se plantea una solución definitiva y sostenible en el tiempo por la presencia del agua y demás (...)"

En atención a ello, el señor Manuel Emilio Catacora Núñez Butron, especialista en Mecánica de Suelos, a través del informe n.º 002-2025-MCNB-CSPUQUIO/GRA de junio de 2025 dirigido a la señora María Belén Esquen Hernández, supervisor de obra, señaló: "(...) **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** (...) El estudio de verificación de mecánica de suelos realizados por el contratista ejecutor de la obra, reporte valores variables respecto al Estudio de mecánica de suelos del Expediente Técnico, por lo que, es necesario que el proyectista responsable de la elaboración del expediente técnico, emita su pronunciamiento (...) Como parte del estudio de verificación de mecánica de suelo se incluyeron ensayos geofísicos, calidad de agua y estabilidad de taludes, que deben ser evaluados por el proyectista, a fin de emita opinión correspondiente (...)"



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

Documento, que se trasladó al Gobierno Regional de Ayacucho mediante carta n.º 003-2025-MBEH-CSPUQUIO/GRA de 23 de junio de 2025, en ello, la citada supervisora de obra, refirió: “(...) **Se deriva a la Entidad para traslado al proyectista las consultas referidas a la variabilidad de los resultados de los estudios de mecánica de suelos de verificación del expediente técnico, requiriendo la respuesta y/o aclaración y/o se complemente la información del expediente técnico (...)**”. En ese sentido, se efectuó la notificación el 27 de junio de 2025 a través de la carta n.º 000152-2025-GRA/GG-GRI-SGEDET a la empresa “Antonio Sánchez – Horneros Gómez”, en ello, se indicó: “(...) remitir el documento de la referencia, presentado por el **CONSORCIO SUPERVISOR PUQUIO, quien remite consultas de obra del estudio complementario de mecánica de suelos realizados al proyecto** (...) para su pronunciamiento en un plazo de (02) días calendarios (...)”.

Sin embargo, habiendo transcurrido alrededor de un (1) mes aproximadamente, no remitió información alguna conforme lo precisó el señor Julio Alejandro Flores Márquez, coordinado de obra, a través del correo electrónico de 25 de julio de 2025; máxime si, la empresa “Antonio Sánchez – Horneros Gómez”⁷, además de, haber elaborado el expediente técnico de la citada obra, ahora en la actualidad, también es la encargada de la supervisión (Consortio Supervisor Puquio)⁸, más aún, si en ambas tiene como representante legal al señor Miguel Ángel Moran Pérez. Asimismo, indicar que tampoco se evidenció mayores acciones por parte del Gobierno Regional de Ayacucho.

De lo expuesto, se advierte que, la ejecución del Hospital Principal de Puquio se encontraría paralizada (véase imagen n.º 1) por más de tres (13) meses aproximadamente (desde el 25 de junio de 2024 hasta el cierre del presente informe), sin que la Entidad adopte acciones efectivas y oportunas a fin de que se subsanen las deficiencias advertidas por el “Consortio Salud del Centro”, para su continuidad y culminación de la misma, lo que podría afectar la entrega oportuna y el objetivo de la obra, en perjuicio de la población beneficiaria.

Imagen n.º 1
Fotografías sobre la paralización del Hospital Principal de Puquio



Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 001-2025-OCI/GRA-PUQUIO de 10 de julio de 2025.

Los hechos antes expuestos denotan la transgresión de las siguientes normas:

- ⁷ Mediante contrato n.º 132-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 5 de diciembre de 2018 la Entidad celebró con el señor Miguel Ángel Moran Pérez, representante legal de la empresa “Sánchez – Horneros Gómez Antonio”, para la contratación de la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento de la capacidad resolutoria del hospital Felipe Huamán Poma de Ayala segundo nivel de atención Puquio Ayacucho”.
- ⁸ Mediante contrato n.º 167-2024-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF de 4 de julio de 2024 la Entidad celebró el señor Miguel Ángel Moran Pérez, representante común del consorcio Supervisor Puquio (integrado por: Alabastro SAC; y, Sánchez – Horneros Gómez Antonio) la contratación para la supervisión de la obra antes mencionada.



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

- **Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Legislativo n.º 1440, de 15 de setiembre de 2018.**

(...)

Artículo 2º. -Principio

(...)

6. **Calidad del Presupuesto:** Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, y oportunidad de la prestación de los servicios.

Artículo 13º. - El presupuesto

13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de las prestaciones de servicio y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a entender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos (...)"

- **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019.**

(...)

Artículo 14º. - Consideraciones para la elaboración de la cartera de inversiones del PMI

(...)

- 14.2. La OPMI, en coordinación con sus UF y UEI, debe priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones, salvo que la entidad demuestre excepcionalmente que la inversión en ejecución física no cierra una brecha prioritaria y que además el costo de continuar con la ejecución de la inversión sea mayor o igual al beneficio que brinda. En estos casos, se debe proceder con el cierre de la inversión y su registro en el Banco de Inversiones, adjuntando el informe que sustenta la decisión que se adopta".

(...)

CAPÍTULO V

FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN

SUBCAPÍTULO I

DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

(...)

Artículo 33º. - Ejecución física de las inversiones.

(...)

- 33.3. Durante la ejecución de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes (...)"

La situación expuesta, podría afectar la entrega oportuna y el objetivo de la obra, en perjuicio de la población beneficiaria.

2. EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO HABRÍAN PERMITIDO Y/O AUTORIZADO EL USO DE VARIOS AMBIENTES DEL HOSPITAL DE CONTINGENCIA DE PUQUIO (AVANCE DEL 80%) INOBSERVANDO PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE; ADEMÁS, DIFUNDIERON INFORMACIÓN IRREAL SOBRE SU CULMINACIÓN A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA CON QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

De la inspección física realizada al Hospital de Contingencia de Puquio en conjunta participación con el señor Oliver Atiquipa Nieto, residente de obra, y según consta en el Acta de Inspección Fisca de Obra n.º 001-2025-OCI/GRA-PUQUIO de 10 de julio de 2025; se advierte que, aún se encuentra en plena ejecución con un avance físico de 80.35%; y, habría autorizado el uso de los ambientes del citado hospital, sin cumplir con el debido procedimiento establecido en el marco normativo aplicable, dejándose constancia de lo siguiente: "(...) que las partidas no fueron efectuadas en su totalidad, con lo que se constató que la ejecución física no fue concluida, teniendo como partidas pendientes



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

de ejecutar por citar: 01.09.01 Traslado de los equipos médicos (existentes) del Hospital de Puquio al terreno del plan de contingencia (...) 05.01.09.01 Instalación de grupo electrógeno (...) se verifico que, el área usuaria viene haciendo uso de los ambientes, por lo que, se hizo las consultas correspondientes al residente de obra (...) **donde comunico que autorizó el uso de los ambientes y haciendo entrega de las llaves respectivas** (...) Asimismo, se constató que **viene funcionando las áreas administrativas y los consultorios** (medicina, cirugía, pediatría, traumatología, odontología, laboratorio, farmacia (...)) las cuales se encuentran operativas y **haciendo uso sin tener la entrega parcial o total de la obra al área usuaria** (...). Énfasis agregado, Véase:

Imagen n.º 2

Funcionamiento de consultorios en el área de intervención del Hospital de Contingencia Puquio.



Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 001-2025-OCI/GRA-PUQUIO de 10 de julio de 2025.

En efecto, de la revisión al contenido del informe mensual n.º 22 correspondiente al mes de junio de 2025, que fue suscrito por el señor Oliver Atiquipa Nieto, residente de Obra, y remitido a través del informe n.º 405-2025-GRA/GG-GRI-SGEI-2194681 de 9 de julio de 2025; se advierte que, en el rubro 03 "Resumen de las Principales Ocurrencias de la Obra" figura un avance físico acumulado de 80.35%⁹ (S/22 368 315,62), véase:

Imagen n.º 3

Avance físico acumulado – del 01/09/2023 al 30/06/2025

DESCRIPCIÓN	MONTO	AVANCE FÍSICO
COSTO DIRECTO	S/ 18,574,792.54	80.42 %
GASTOS GENERALES	S/ 2,638,413.86	
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 1,155,109.22	
TOTAL	S/ 22,368,315.62	80.35 %

Fuente: Informe n.º 405-2025-GRA/GG-GRI-SGEI-2194681 de 9 de julio de 2025.

Seguidamente, se procedió a verificar el contenido del Formato EO 02 "Evaluación Física (valorizaciones) del proyecto, estudio u obra principal o Adicional" del citado informe mensual; revelándose, entre otros, varias partidas ejecutadas de forma parcial y otras no ejecutadas (existiendo un saldo del 100%), de esta última detallaremos en el cuadro siguiente:

⁹ Avance físico acumulado, también se encuentra publicado en el infobras (<https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion>)

Cuadro n.º 6
Partidas no ejecutadas, existiendo un saldo del 100% - valorización de mes de junio de 2025.

Ítem	Descripción	Presupuesto Base				Acumul. Total			Saldo		
		Metrado		Costo (S/)		Metr.	S/	%	Metr.	S/	%
		Und	Cant.	Unit.	Parcial						
1	Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud										
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
1.09	Transporte, suministro e instalación de equipos médicos...										
01.09.01	Transporte de equipos médicos (existente) del Hospital de Puquio al terreno de plan de Contingencia	glb	1	74 413,44	74 413,44	-	-	0.00	1	74 413,44	100.00
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
5	Instalaciones eléctricas										
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
05.01.08.01	Instalación de subestación eléctrica	und	1	80 000,00	80 000,00	-	-	0.00		80 000,00	100.00
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
05.01.09.01	Instalación de grupo electrógeno	und	1	65 000,00	65 000,00	-	-	0.00	1	65 000,00	100.00
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
05.01.10.01	Sistema de bombeo	glb	1	44 128,76	44 128,76	-	-	0.00	1	44 128,76	100.00
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
05.02.09.01	Tablero eléctrico TG - Estabilizado	und	1	16 041,72	16 041,72	-	-	0.00	1	16 041,72	100.00
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Informe n.º 405-2025-GRA/GG-GRI-SGEI-2194681 de 9 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

Del cuadro, por citar: la partida 05.01.09.01 "Instalación de Grupo Electrógeno"¹⁰, no fue ejecutada durante el periodo programado, motivo por el cual, solicitaron la ampliación de plazo conforme se detalla en la Resolución Gerencial Regional n.º 345-2025-GRA/GGR-GRI de 10 de julio de 2025, que resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo n.º 07 (...) por un periodo de 44 días calendarios, sustentado en el causal de atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles a los responsables del proyecto, derivada de la no ejecución oportuna de la partida 05.01.09.01 - Instalación de grupo electrógeno, la cual forma parte de la ruta crítica del proyecto (...). En consecuencia, el plazo de ampliación se computa desde el 6 de julio de 2025 hasta el 18 de agosto de 2025, estableciéndose esta última como fecha de culminación de la obra (...)"**.

Al respecto; se advierte que, la ejecución del hospital de contingencia de Puquio se estaría culminando recién el 18 de agosto de 2025; sin embargo, un (1) mes antes de la presentación del informe mensual n.º 22 (9 de julio de 2025); y, emisión de la citada resolución (10 de julio de 2025), es decir, el 13 de junio de 2025 se observó en las redes sociales (Facebook) del Gobierno Regional de Ayacucho, la difusión de información sobre la culminación de la citada obra al 100% tal como consta en el texto siguiente: **"(...) GOBERNADOR REGIONAL HACE ENTREGA OFICIAL DEL HOSPITAL DE CONTINGENCIA DE PUQUIO (...) Hago entrega oficial de este moderno hospital de contingencia a la directora de Hospital de Puquio (...) Esta nueva infraestructura de salud, concluida al 100%, se construyó sobre un terreno de más de 13 mil metros cuadrados (...)"**, y en las imágenes siguientes:

¹⁰ Es un componente, ya que garantizará el suministro continuo de energía eléctrica ante cortes o fallas del sistema interconectado nacional, para asegurar, la operatividad ininterrumpida de equipos vitales, sistemas de emergencia, iluminación, comunicaciones y otros servicios críticos conforme lo exige el artículo 2° del Capítulo I "Disposiciones Generales" de la Norma Técnica EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores del RNE, que señala: **"Proveer de niveles adecuados de seguridad eléctrica en las edificaciones que garanticen la salud de las personas y el suministro continuo de energía eléctrica."**

Imagen n.º 4
Publicación en el Facebook sobre la culminación del Hospital de Contingencia de Puquio al 100%



Fuente: https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1152394050258263&id=100064630364202&rdid=xqg5yM2CcXK3uLjy#

De lo expuesto, se advierte que el Gobierno Regional de Ayacucho, aún continúan con la ejecución del hospital de contingencia de Puquio (avance físico al mes de junio de 2025 es de 80%) y, concluiría todavía el 18 de agosto de 2025; no obstante, los ejecutores habrían permitido y/o autorizado el uso de varios ambientes de la citada obra, inobservando lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444; la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG de 18 de julio de 1988 y la Directiva n.º 002-2021-GRA/GGR/GRI-SGSL-SG (véase criterio). Además de ello, difundieron información sobre la culminación de ejecución de la citada obra a través de sus redes sociales, la cual, no se ajustaría a la verdad.

Los hechos antes expuestos denotan la transgresión de las siguientes normas:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019.**

(...)

TÍTULO PRELIMINAR

(...)

Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

(...)

- 1.1. Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.**

(...)

TÍTULO I

(...)

CAPÍTULO I

(...)

Artículo 3.- Requisitos de validez de los actos administrativos

Son requisitos de validez de los actos administrativos:

- 1. Competencia. - Ser emitido por el órgano facultado en razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía, a través de la autoridad regularmente nominada al momento del dictado y en caso de**



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

órganos colegiados, cumpliendo los requisitos de sesión, quórum y deliberación indispensables para su emisión.

2. **Objeto o contenido.** - Los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación.

(...)

4. **Motivación.** - El acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico.

5. **Procedimiento regular.** - Antes de su emisión, el acto debe ser conformado mediante el cumplimiento del procedimiento administrativo previsto para su generación (...).

- **Ley de Gobierno Digital aprobado con Decreto Legislativo n.º 1412 de 13 de setiembre de 2018.**

(...)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

4. **Canal Digital.** -

Es el medio de contacto digital que disponen las entidades de la Administración Pública a los ciudadanos y personas en general para facilitar el acceso a toda la información institucional y de trámites, realizar y hacer seguimiento a servicios digitales, entre otros. Este canal puede comprender páginas y sitios web, redes sociales, mensajería electrónica, aplicaciones móviles u otros.

(...)

Artículo 4º.- Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad:

- 4.1 Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, **seguras**, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. (...).

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG de 18 de julio de 1988. Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.**

(...)

Artículo 1º.- APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa

(...)

11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta.

12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones (...).

- **Directiva n.º 002-2021-GRA/GGR/GRI-SGSL-SG, “Normas y procedimientos para la liquidación física y financiera de proyectos de inversión ejecutados por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Ayacucho”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 168-2021-GRA/GR, de 22 de marzo del 2021.**

(...)

VI DISPOSICIONES GENERALES

6.1. La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho como órgano de línea en la estructura orgánica del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función de programar. Organizar, dirigir, ejecutar y procesar la Liquidación Física y Financiera de los proyectos de Inversión.

(...)

posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

(...)

6.5. La unidad Ejecutora: REGIÓN AYACUCHO-SEDE CENTRAL, del Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Obras, Oficinas Sb Regionales y Unidades Operativas que ejecuten



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

proyectos de inversión, deberán prever una vez culminada la ejecución física la remisión de las Pre Liquidaciones Físicas y Financieras en forma oportuna, **para dar cumplimiento a la Recepción, formulación de la Liquidación Final y viabilidad de la aprobación mediante acto resolutivo,** requisito indispensable para que la Unidad Ejecutora de Inversiones realice el registro del cierre del proyecto de inversión en el Banco de Inversiones; asimismo **si el proyecto de inversión ha culminado su ejecución física al 100%, la Unidad Ejecutora de Inversiones realizará la entrega física del proyecto de inversión al titular de la Entidad beneficiaria** que corresponda a través de la Comisión de Transferencia designada.

VIII MECÁNICA OPERATIVA

8.1. La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, deberá viabilizar la formulación de la Liquidación Física y Financiera de un proyecto de inversión (...)

De los hechos descritos, generaría el riesgo de afectar la legalidad y transparencia con que se desarrollan las actividades de la gestión.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control n.º 007 – Al proceso de ejecución del hospital de contingencia, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual, ha sido detalladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del Control Concurrente al último hito de control la comisión de control no emitió reportes de avances ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

En el Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al último hito de control - proceso de ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Puquio Felipe Huamán Poma de Ayala, distrito de Puquio – Lucanas - Ayacucho", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto; las cuales, han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

X. RECOMENDACIONES

- 10.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente el cual contiene situaciones adversas identificada como resultado del Control Concurrente al último hito de control - proceso de ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Apoyo de Puquio Felipe Huamán Poma de Ayala, distrito de Puquio – Lucanas – Ayacucho”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.
- 10.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ayacucho, 8 de agosto de 2025.


Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
SALVATIERRA Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-08-2025 18:01:36 -05:00

.....
Eduardo Rodríguez Salvatierra
Supervisor
Comisión de Control


Firmado digitalmente por CHEQUILLAN
ACASIO Maydenku Lintaya FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-08-2025 18:00:29 -05:00

.....
Maydenkú Lintaya Chequillan Acasio
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Firmado digitalmente por CHALLCO
CASTILLO Jimmy Carol FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-08-2025 17:52:22 -05:00

.....
Jimmy Carol Chalco Castillo
Integrante
Comisión de Control


Firmado digitalmente por GALINDO
HUAMANI Emilio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-08-2025 18:15:02 -05:00

.....
Emilio Galindo Huamani
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ayacucho

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA EJECUCIÓN DEL HOSPITAL PRINCIPAL DE PUQUIO SE ENCUENTRA PARALIZADA POR MÁS DE TRECE (13) MESES, SIN QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO ADOPTÉ CORRECTIVO ALGUNO PARA SU CONTINUIDAD Y CULMINACIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA ENTREGA OPORTUNA Y EL OBJETIVO DE LA OBRA, EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

n.º	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.º 351-2021-GRA/GGR-GRI de 19 de noviembre de 2021
2	Resolución Gerencial Regional n.º 032-2023-GRA/GGR-GRI de 6 de febrero de 2023
3	Resolución Gerencial Regional n.º 294-2023-GRA/GGR-GRI de 17 de julio de 2023
4	Acta de entrega parcial de terreno de 20 de marzo de 2024
5	Oficio n.º 1502-2025-GRA-GGR/GRI-SGSL de 10 de abril de 2025
6	Resolución Gerencial Regional n.º 377-2024-GRA/GGR-GRI de 10 de julio de 2024
7	Informe n.º 0195-2025-GRA/GG-SGSL-JAFM de 31 de marzo de 2025
8	Informe n.º 003-2024-CSC/EEG-MQS de 11 de junio de 2024.
9	Carta n.º 003-2025-MBEH-CSPUQUIO/GRA de 23 de junio de 2025.
10	Informe n.º 001-2025-CSC-RESIDENTE DE OBRA – AIC de 19 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00

2. EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO HABRÍAN PERMITIDO Y/O AUTORIZADO EL USO DE VARIOS AMBIENTES DEL HOSPITAL DE CONTINGENCIA DE PUQUIO (AVANCE DEL 80%) INOBSERVANDO PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE; ADEMÁS, DIFUNDIERON INFORMACIÓN IRREAL SOBRE SU CULMINACIÓN A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA CON QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Nº	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.º 419-2025-GRA/GG-GRI de 31 de agosto de 2023.
2	Informe n.º 405-2025-GRA/GG-GRI-SGEI-2194681 de 9 de julio de 2025
3	Resolución gerencial regional n.º 345-2025-GRA/GGR-GRI de 10 de julio de 2025
4	Acta de inspección física de obra n.º 001-2025-OCI/GRA-PUQUIO de 10 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 033-2023-OCI/5335-SCC

Nº	Situación Adversa	Acciones adoptadas por la Entidad	Evaluación OCI	Estado
1	La Entidad recepcionó el expediente técnico reformulado del hospital de contingencia de manera incompleta e incongruente, pese a ello fue aprobado mediante acto resolutivo, habiendo agregado información fuera del plazo de entrega; situación que pone en riesgo la custodia, transparencia y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Oficio n.º 887-2023-GRA/GG-ORADM de 4 de agosto de 2023	Al respecto, de la evaluación al informe n.º 78-2023-GRA/GG-GRI-SGO-DNS de 24 de julio de 2023 e informe n.º 23-2023-GRA/GG-GRI-SGSL-JCA-SO de 18 de julio de 2023, se advierte que no indican sobre las acciones que vienen adoptando para corregir o prevenir las situaciones adversas	No corregida
2	El expediente técnico reformulado del hospital de contingencia presentado por el consultor, incumple las condiciones establecidas en los términos de referencia y las normas técnicas, situación que pone en riesgo la ejecución del hospital de contingencia.	Oficio n.º 887-2023-GRA/GG-ORADM de 4 de agosto de 2023	Al respecto, de la evaluación al informe n.º 78-2023-GRA/GG-GRI-SGO-DNS de 24 de julio de 2023 e informe n.º 23-2023-GRA/GG-GRI-SGSL-JCA-SO de 18 de julio de 2023, se advierte que no indican sobre las acciones que vienen adoptando para corregir o prevenir las situaciones adversas.	No corregida
3	Personal contratado para la meta presupuestal 0195 del hospital de contingencia, viene realizando labores que no estarían vinculadas al proyecto, situación que pone en riesgo el presupuesto y el uso de los recursos públicos asignados para su ejecución.	Oficio n.º 887-2023-GRA/GG-ORADM de 4 de agosto de 2023	Al respecto, de la evaluación al informe n.º 78-2023-GRA/GG-GRI-SGO-DNS de 24 de julio de 2023 e informe n.º 23-2023-GRA/GG-GRI-SGSL-JCA-SO de 18 de julio de 2023, se advierte que no indican sobre las acciones que vienen adoptando para corregir o prevenir las situaciones adversas.	No corregida
4	El consultor para el servicio de revisión y actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto, no habría presentado el entregable según las condiciones establecidas, situación que pone en riesgo la continuidad del proyecto y el cumplimiento de los objetivos previstos.	Oficio n.º 887-2023-GRA/GG-ORADM de 4 de agosto de 2023	Al respecto, de la evaluación al informe n.º 78-2023-GRA/GG-GRI-SGO-DNS de 24 de julio de 2023 e informe n.º 23-2023-GRA/GG-GRI-SGSL-JCA-SO de 18 de julio de 2023, se advierte que no indican sobre las acciones que vienen adoptando para corregir o prevenir las situaciones adversas.	No corregida



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Informe de Hito de Control n.º 039-2023-OCI/5335-SCC

Nº	Situación Adversa	Acciones adoptadas por la Entidad	Evaluación OCI	Estado
1	La Entidad, el 31 de julio de 2023 registró en el SIAF la fase de devengado de la planilla de obra proyectada del mes de agosto de 2023, por el importe de s/3 122 416,34, a pesar de no haber iniciado la ejecución física del hospital de contingencia y sin contar con el sustento de la efectiva prestación de servicios por parte del personal obrero, situación que pone en riesgo la legalidad, transparencia, así como el uso, destino de los recursos del proyecto y el logro de los objetivos	oficio n.º 1012-223-GRA/GG-ORADM de 29 de agosto de 2023.	En atención a ello, a través del oficio n.º 11194-2023-GRA/GG-GRI-SGO de 13 de setiembre de 2023, el subgerente de obras el señor Jorge Hurtado Rivera remite el informe n.º 69-2023-GRA/GG-GRI-SGO-OAT de 13 de setiembre de 2023 el Residente de obra y el Supervisor de obra informaron los siguiente: 1. El nuevo residente de obra asumió el cargo a partir del 1 de agosto de 2023. 2. Adjuntó la captura de consulta amigable del Mef, en la cual se aprecia que el monto del devengado habría sido corregido. Ante el cual, se verificó en la plataforma web.	Corregida
2	El informe de compatibilidad de expediente técnico reformulado del hospital de contingencia revela deficiencias sustanciales, situación que pondría en riesgo el inicio de ejecución física y afectaría la prestación oportuna del servicio de salud	oficio n.º 1012-223-GRA/GG-ORADM de 29 de agosto de 2023.	Al respecto, se tiene conocimiento que a través de la Resolución Gerencial Regional n.º 419-2023-GRA/GG-GRI de 31 de agosto de 2023, se resolvió dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional n.º 0205-2023-GRA/GG-GRI de 5 de junio de 2023, y se aprobó un nuevo expediente técnico del Plan de Contingencia Puquio, cuyo presupuesto es de S/16 998 188,83. Asimismo, se anuló la orden de servicio n.º 1086.	Corregida
3	Personal contratado para la obra del hospital de contingencia, no viene desempeñando labores exclusivas y efectivas al proyecto, por causas referidas a la reformulación del expediente técnico y la falta de inicio de ejecución física de la obra, sin embargo, vienen percibiendo remuneraciones,	oficio n.º 1012-223-GRA/GG-ORADM de 29 de agosto de 2023.	Mediante oficio n.º 11194-2023-GRA/GG-ORADM de 13.09.2023, el Subgerente de obras derivó al OCI, el informe n.º 69-2023-GRA/GG-GRI-SGO-OAT de 13 de setiembre de 2023 del Residente y Supervisor de obra, quienes informaron que adoptaron acciones de	Corregida



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALVATIERRA
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

N°	Situación Adversa	Acciones adoptadas por la Entidad	Evaluación OCI	Estado
	situación que pondría en riesgo el presupuesto y el uso de los recursos públicos asignados para su ejecución		suspensión de labores de tres personas comprendidas en el informe de control por el periodo del 9 al 20 de agosto de 2023.	

Informe de Hito de Control n.º 067-2023-OCI/5335-SCC

N°	Situación Adversa	Acciones adoptadas por la Entidad	Evaluación OCI	Estado
1	La entidad, viene desarrollando el procedimiento de selección por S/295 335 984,60, para la ejecución del hospital de puquio, a pesar de que el terreno para su construcción estaría disponible recién para agosto del 2024; situación que podría afectar la ejecución contractual, al ser imposible su ejecución inmediata y el riesgo de otorgarse el adelanto directo del 10% al contratista por un tiempo indeterminado, afectando la legalidad, el presupuesto y la culminación del proyecto.	Oficio n.º 1355-2023-GRA/GG-ORADM de 13 de noviembre de 2023.	La implementación de las acciones preventivas o correctivas adoptadas en relación a la situación adversa no fueron corregidas debiéndose considerarse con el estado "no corregida", al haber superado el plazo máximo establecido en la directiva n.º 013-2022-CG/NORM "servicio de control simultáneo"	No corregida
2	El planteamiento de la subestación eléctrica del expediente técnico de la obra del hospital de contingencia, no cuenta con planos y especificaciones técnicas, asimismo no cuenta con la factibilidad de suministro eléctrico, situación que pone en riesgo su ejecución oportuna y puesta en funcionamiento.	Oficio n.º 1355-2023-GRA/GG-ORADM de 13 de noviembre de 2023.	La implementación de las acciones preventivas o correctivas adoptadas en relación a la situación adversa no fueron corregidas debiéndose considerarse con el estado "no corregida", al haber superado el plazo máximo	No corregida
3	El hospital de contingencia viene ejecutándose sin la licencia de construcción de obra respectiva, situación que podría generar sanciones y/o multas afectando el presupuesto del proyecto.	Oficio n.º 1355-2023-GRA/GG-ORADM de 13 de noviembre de 2023.	Con Resolución de Licencia de Edificación n.º 056-2023-MPLP/GDTI de 13.10.23, se evidencia que cuenta con Licencia de Edificación, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Lucanas - Puquio, que tiene como fecha de vencimiento al 13 de octubre de 2025. (folio 46)	Corregida
4	La información consignada en el aplicativo del sistema de INFOBRAS del estado de avance de obra, se encuentra desactualizada, situación que viene afectando la transparencia en la ejecución del proyecto y su plan de contingencia, limitando el oportuno control social, la supervisión y seguimiento de la obra.	Oficio n.º 1355-2023-GRA/GG-ORADM de 13 de noviembre de 2023.	Emiten información para seguimiento de proyectos - Infobras (folio 45), lo siguiente: * Formato EO-16 * Valorización Física Mensual * CAO * Resolución de aprobación del expediente técnico. De la verificación al portal electrónico de Infobras 2.0 se verifica que se corrigió dicha situación adversa.	Corregida



Firmado digitalmente por
CHALLCO CASTILLO Jimmy
Carol FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
Lintaya FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:01:08 -05:00


Informe de Hito de Control n.º 027-2024-OCI/5335-SCC

N°	Situación Adversa	Acciones adoptadas por la Entidad	Evaluación OCI	Estado
1	La entidad no viene realizando los ensayos de control de calidad en la ejecución de las partidas de "concreto", "relleno y compactación", lo que pondría en riesgo la calidad y el cumplimiento de los objetivos del hospital de contingencia.	Oficio n.º 293-2024-GRA/GG-ORADM de 10 de abril de 2024	Remitió las acciones adoptadas con Oficio n.º 1988-224-GRA/GG-GRI de 14 de mayo de 2024 en el que adjuntan los resultados de rotura de probetas de concreto que fueron sometidas a ensayos de resistencia a la compresión, en cuanto a los ensayos de densidad de campo, se puede apreciar que, con fecha 22 de diciembre de 2023 Al respecto, adjunta controles de calidad de obra de la ejecución de partidas de concreto y del relleno y compactación ejecutada el 2024 solo adjunta orden de servicio y no los controles de calidad por lo que estaría pendiente.	No corregida
2	Personal técnico y obrero del proyecto viene laborando sin contar con la cobertura del seguro complementario de trabajo de riesgo vigente; situación que vulnera sus derechos laborales y pondría en riesgo su seguridad, lo que conllevaría a que la entidad sea pasible de ser sancionada administrativa y pecuniaria por tales incumplimientos.	Oficio n.º 293-2024-GRA/GG-ORADM de 10 de abril de 2024	Se remitió las acciones adoptadas con Oficio n.º 1988-224-GRA/GG-GRI de 14 de mayo de 2024 en el que menciona que el proyecto si cumple con la inclusión y pago de la póliza del seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) para personal obrero evidenciándose con boletas de pago adjuntas al presente informe.	No corregida



Firmado digitalmente por
GALINDO HUAMANI Emilio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

3	Los ejecutores del proyecto no vienen realizando un adecuado almacenamiento de los materiales de construcción (bolsas de cemento, fierro, piedra chancada y arena gruesa), lo que podría afectar la conservación, calidad y su vida útil.	Oficio n.º 293-2024-GRA/GG-ORADM de 10 de abril de 2024	Al respecto, según lo que menciona el residente de obra y supervisor ya se habría corregido la situación adversa al cumplir con el adecuado almacenamiento del material.	Corregida
---	---	---	--	-----------

Informe de Hito de Control n.º 059-2024-OCI/5335-SCC

Nº	Situación Adversa	Acciones adoptadas por la Entidad	Evaluación OCI	Estado
1	Deficiente ejecución de la subpartida "contrapiso de 40 mm c:a 1:5 e=1.5cm" en cuatro (4) bloques del hospital de contingencia, al identificarse varias fisuras longitudinales y transversales en los paños del contrapiso de concreto, lo cual pone en riesgo la calidad y su vida útil.	Oficio n.º 688-2024-GRA/GG-ORADM de 10 de julio de 2024	De la revisión de documentaria se puede concluir que mediante la demolición de los paños que se encontraban afectados y el posterior reemplazo de los mismos a través del vaciado de concreto para el contrapiso, lo cual se puede observar a través del panel fotográfico, se contendrían las fisuras (longitudinales y transversales) que fueron alertadas por la comisión de control.	Corregida
2	Personal obrero del hospital de contingencia viene laborando sin contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo y seguro de vida ley, a pesar que dicha situación le fue advertido a la entidad; lo que generaría el riesgo de que la entidad sea pasible de ser sancionada administrativa y pecuniaria por tales incumplimientos.	Oficio n.º 688-2024-GRA/GG-ORADM de 10 de julio de 2024	De la revisión de documentaria se puede concluir que se realizó la adquisición respectiva del servicio de seguro vida Ley, lo cual se evidencia mediante la orden de servicio n.º 0002645 y la póliza 809130000115031 a la empresa Crecer Seguros S.A, por un monto de S/ 9, 893.59 por un plazo de seis (06) meses.	Corregida
3	los ejecutores de obra como consumidores directos del combustible no habrían solicitado los permisos y/o autorizaciones respectivas al ente supervisor competente pese haber superado los límites previstos para el adecuado uso y almacenamiento, lo que podría generar el riesgo que la entidad sea pasible de sanciones.	Oficio n.º 688-2024-GRA/GG-ORADM de 10 de julio de 2024	De la revisión de documentaria se puede concluir ya no se cuenta con la existencia física en almacén de Diesel B5S50 y del insumo Gasohol se cuenta con un saldo de 323.5 galones, de los cuales 130 se encuentran pendientes de recoger y 193.5 están almacenados conforme se evidencia en la fotografía, por lo cual estarían por debajo del límite mínimo permitido por la normatividad vigente que es de 264.17 galones.	Corregida
4	Se viene ejecutando el hospital principal por contrata, sin que cuente con la disponibilidad total del terreno, ya que el hospital de contingencia tiene un 39,64% de avance físico acumulado, lo que además limita el traslado de los servicios de salud; poniendo en riesgo la ejecución de las partidas conforme el cronograma valorizados de avance de obra y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como la seguridad del personal de salud.	Oficio n.º 688-2024-GRA/GG-ORADM de 10 de julio de 2024	sobre el particular, se tiene por suspendida el plazo de ejecución, formalizada mediante suscripción del acta de fecha 01 de julio de 2024, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 377-2024-GRA/GGR-GRI de 10 de julio de 2024, con la finalidad de implementar las acciones preventivas y correctivas, respecto a las deficiencias del expediente técnico y la falta de entrega total del terreno (...). Al respecto, mientras no se culmine con la ejecución del hospital de contingencia; así como, de la disponibilidad del terreno y otros aspectos, la presente situación permanecerá en proceso de implementación. Por lo cual ala situación adversa se la considera "Con acciones".	No Corregida
5	Ausencia de personal profesional de la inspección en la obra, podría afectar la correcta ejecución, de la obra por falta de dirección técnica y control.	Oficio n.º 688-2024-GRA/GG-ORADM de 10 de julio de 2024	De la revisión al contenido del informe n.º 101-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL-SCB-IO de 24 de junio de 2024; constancia de atención, y otros (todos adjuntos al informe n.º 0455-2024-GRA/GG-GRI-SGSL-JAFM), advierten que, el Ing. Simón Carpio Becerra, inspector de obra, habría sido atendido en el Hospital Regional de Ayacucho del 19 al 21 de junio de 2024, razón por el cual, se habría ausentado en la obra.	Corregida



Firmado digitalmente por
 CHALLCO CASTILLO Jimmy
 Carol FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
 Lintaya FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-08-2025 18:01:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ SALVATIERRA
 Eduardo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANI Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 092-2024-OCI/5335-SCC

N°	Situación Adversa	Acciones adoptadas por la Entidad	Evaluación OCI	Estado
1	El expediente técnico para la ejecución de la obra del hospital principal (suma alzada), considero en exceso la cantidad de metros de las subpartidas (02.03.08.01 concreto f'c=210 kg/cm2 – vigas; 02.03.10.01.01 concreto f'c=210 kg/cm2 – losa maciza; y, 05.02: conductores y cables de energía en tuberías), lo que habría sobreestimado el presupuesto, situación que conllevaría a un posible perjuicio económico de s/25 117 817,08.	La entidad no remitió información alguna.	La Entidad no remitió información alguna. Mediante Hoja Informativa n.° 000001-2025-CG/OC5335-OAQ de 21 de enero de 25, la implementación de las acciones preventivas o correctivas adoptadas en relación a la situación adversa no fueron corregidas debiéndose considerarse con el estado "NO CORREGIDA"	No corregida
2	En áreas provisionales del hospital de contingencia, se evidencia condiciones inseguras de las instalaciones eléctricas, situación que generaría un peligro latente para la seguridad de los ocupantes y conservación de los bienes materiales.	Oficio n.° 4605-2024-GRA/GG-GRI de 17 de diciembre de 2024	Al respecto, los ejecutores de obra a través de las tomas fotográficas (adjuntas al citado informe), dan cuenta de una mejoría en las instalaciones de tomacorrientes, cables, tableros y otros dispositivos eléctricos. Por lo tanto, la presente situación pasaría al estado de implementada.	Corregida
3	Ausencia de los responsables en la obra, deficiencias en la custodia y disponibilidad de los documentos sustentatorios en obra, pone en riesgo el control efectivo de la ejecución técnica y la transparencia, situación que podría afectar el cumplimiento adecuado de las metas programadas.	Oficio n.° 4605-2024-GRA/GG-GRI de 17 de diciembre de 2024	Al respecto, los ejecutores de obra a través de las tomas fotográficas (adjuntas al citado informe), dan cuenta de una mejoría en las instalaciones de tomacorrientes, cables, tableros y otros dispositivos eléctricos. Por lo tanto, la presente situación pasaría al estado de implementada.	Corregida
4	Personal de la obra del hospital de contingencia viene laborando sin contar con la cobertura del seguro complementario de trabajo de riesgo vigente; situación que pondría en riesgo su seguridad, y que la entidad sea pasible de ser sancionada administrativa y pecuniariamente.	Oficio n.° 4605-2024-GRA/GG-GRI de 17 de diciembre de 2024	De la verificación a la documentación adjunta al citado informe, se advierte que, la póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo – Pensión n.° 24121 tiene vigencia del 1 de octubre al 1 de noviembre de 2024; asimismo, mediante ordenes de servicio n.° 0003885 y 0003886 de 24 de octubre de 2024, se contrató a la empresa Crecer Seguros SA Compañía de seguros para el servicio de Seguro Ley, estableciéndose un plazo de tres (3) meses.	Corregida



Firmado digitalmente por
 CHALLCO CASTILLO Jimmy
 Carol FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-08-2025 17:51:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 CHEQUILLAN ACASIO Maydenku
 Lintaya FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-08-2025 18:01:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ SALVATIERRA
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-08-2025 18:01:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALINDO HUAMANI Emilio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 08-08-2025 18:14:35 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Ayacucho, 08 de Agosto de 2025

OFICIO N° 000872-2025-CG/OC5335

Señor:
Wilfredo Oscorima Nuñez
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Ayacucho
Jr. Callao n.° 122
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho



Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 034-2025-OCI/5335-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 018-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y/o documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Puquio Felipe Huamán Poma de Ayala, distrito de Puquio – Lucanas - Ayacucho", comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenida en el Informe de Control Concurrente n.° 034-2025-OCI/5335-CC, se adjunta al presente documento.

En ese sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que mejor correspondan, estas sean informadas en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, adjuntando la documentación de sustento respectiva, para su evaluación, seguimiento y registro en el aplicativo informático.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Emilio Galindo Huamani
Jefe de Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ayacucho
Contraloría General de la República

(EGH/jcc)
Nro. Emisión: 01442 (5335 - 2025) Elab:(U19560 - 5335)

